



SUBD.DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DPTO. DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA LABORAL
SERVICIO DE BIENESTAR
18/07/2025

BIENESTAR INFORMA

*PROCESO ELECCION REPRESENTANTES
AFILIADOS CONSEJO ADMINISTRATIVO
DEL SERVICIO DE BIENESTAR S.S.M.C.*

OCTUBRE 2025 – SEPTIEMBRE 2027

El Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar, tiene el agrado de comunicar a todos sus afiliados que **se ha iniciado el proceso para elegir a los dos representantes Titulares y dos Suplentes, que integrarán el Consejo Administrativo durante el período octubre 2025 – septiembre 2027**, según requisitos estipulados en el Decreto Supremo N°28 y Decreto Supremo N°180 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Reglamento de Bienestar).

I.- FECHA ACTO ELECCIONARIO

El proceso de votación se desarrollará, desde miércoles 03 al jueves 04 de septiembre 2025, (2 días), en horario de 8.30. am hrs a 16:30 pm hrs, simultáneamente en todos los establecimientos del Servicio de Salud Metropolitano Central.

II.-REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS:

1. Ser afiliado (a) a Bienestar con una antigüedad no inferior a dos años.
2. No ser integrante del Consejo Administrativo en representación de la entidad empleadora.
3. No haber sido objeto de medida disciplinaria durante el año anterior a la elección ni estar actualmente sometido a Sumario Administrativo o Investigación Sumaria.
4. Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de Bienestar.
5. Estar inscrito como Candidato (a) ante el Asistente Social de la Unidad Local de Bienestar del respectivo Establecimiento, con el patrocinio por escrito del 5% del porcentaje de Afiliados de su establecimiento.



Dpto. de Bienestar y Calidad de Vida Servicio de Salud Metropolitano Central

Merced N°280, 2º piso Fono 25746915- Red Minsal 246915



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBFSSU-757>

III.- PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde el miércoles 23 de Julio hasta el Jueves 14 de Agosto 2025, en su Unidad Local de Bienestar, el candidato debe adjuntar fotografía.

IV.-COMISIONES RESPONSABLES DEL ACTO ELECCIONARIO:

1. COMISIÓN OFICIAL DEL PROCESO ELECCIONARIO, ESTABLECIDA BAJO RESOLUCIÓN EXENTA INTEGRADA POR:

- Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas Servicio Salud M. Central, o quien lo subrogue.
- Jefe Depto. Gestión de las Personas Servicio de Salud M. Central, o quien lo subrogue.
- Jefe Depto. Jurídico Servicio de Salud M. Central, o quien lo subrogue.
- Jefe Dpto. de Bienestar y Calidad de Vida Laboral Servicio de Salud M. Central, o quien lo subrogue.
- Un representante del personal del Consejo Administrativo, designado por éste y que no sea Candidato.

2. COMISIONES RECEPTORAS LOCALES DE SUFRAGIOS, ESTABLECIDA BAJO RESOLUCIÓN EXENTA LOCAL, INTEGRADA POR:

- Asistente Social de Unidad Local de Bienestar quien actuará como presidente de la Comisión Receptora Local
- Un funcionario del Estamento Profesional afiliado a Bienestar con a lo menos tres meses de afiliación, designado por la Dirección del Establecimiento.
- Un funcionario del Estamento No Profesional afiliado a Bienestar con a lo menos tres meses de afiliación, designado por la Dirección del Establecimiento.

En el Hospital Clínico San Borja Arriarán, Hospital de Urgencia Asistencia Pública y Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada,

Por la cantidad de afiliados, se podrán constituir dos Mesas Receptoras, en cuyo caso la segunda mesa estará integrada por los siguientes funcionarios:

- El subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del Establecimiento o quien lo subrogue quien actuará como presidente.
- Un funcionario del Estamento Profesional afiliado a Bienestar con a lo menos tres meses de afiliación, designado por la Dirección del Establecimiento.



Dpto. de Bienestar y Calidad de Vida Servicio de Salud Metropolitano Central

Merced N°280, 2º piso Fono 25746915- Red Minsal 246915



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBFSSU-757>

- Un funcionario del Estamento No Profesional afiliado a Bienestar con a lo menos tres meses de afiliación, designado por la Dirección del Establecimiento.

En la Dirección de Atención Primaria:

El proceso electoral será supervisado por la Comisión Receptora Local de Sufragios constituida en la misma Dirección.

- El Asistente Social de Personal del Establecimiento quien actuará como presidente.
- Un funcionario del Estamento Profesional afiliado a Bienestar con a lo menos tres meses de antigüedad, designado por la Dirección del Establecimiento.
- Un funcionario del Estamento No Profesional afiliado a Bienestar con a lo menos tres meses de antigüedad, designado por la Dirección del Establecimiento

En los Centros de Salud dependientes de la Dirección de Atención Primaria:

Se constituirá una mesa de votación en cada uno de ellos, integrada por los siguientes funcionarios:

- El Coordinador Administrativo del Establecimiento, quien actuará como presidente.
- El delegado de Bienestar
- Un funcionario afiliado a Bienestar con a lo menos tres meses de afiliación, designado por la Dirección del establecimiento.

En SAMU Metropolitano:

se constituirá una mesa de votación, integrada por los siguientes funcionarios:

- El subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del Establecimiento, o quien le subrogue quien actuará como presidente.
- Un funcionario del Estamento Profesional afiliado a Bienestar con a lo menos tres meses de antigüedad, designado por la Dirección del establecimiento.
- Un funcionario del Estamento No Profesional afiliado a Bienestar con a lo menos tres meses de antigüedad, designado por la Dirección del establecimiento.

En caso de ausencia o impedimento de los funcionarios designados por las respectivas Direcciones de establecimientos para integrar las Comisiones Receptoras Locales de Sufragios, serán reemplazados por aquellos previamente nominados por las propias Direcciones para dicho efecto.



Dpto. de Bienestar y Calidad de Vida Servicio de Salud Metropolitano Central

Merced N°280, 2º piso Fono 25746915- Red Minsal 246915



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBFSSU-757>

El director de cada Establecimiento deberá comunicar oficialmente a la Dirección de Servicio, con 72 horas de anticipación al día de la elección, a lo menos, el nombramiento de las personas designadas para integrar estas Comisiones, bajo Resolución Exenta, tanto en calidad de titulares como suplentes.

COMISION CÓMPUTO OFICIAL DE SUFRAGIOS, ESTABLECIDA BAJO RESOLUCIÓN EXENTA INTEGRADA POR:

- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Salud M. Central, o su subrogante, quien lo presidirá.
- Subdirector de Gestión de las Personas de la Dirección de las Personas de la Dirección del Servicio de Salud M. Central, o quien lo subrogue.
- Jefe Dpto. de Bienestar y Calidad de Vida Servicio de Salud M. Central, o quien lo subrogue
- Un miembro del Consejo representante de los funcionarios y/o gremios, designado por este y que no sea candidato.
- Dos afiliados al Servicio de Bienestar con a lo menos tres meses de antigüedad, que no sean candidatos.

Se reitera que todas estas Comisiones son integradas por funcionarios, nombrados a través de resoluciones exentas, al igual que el Reglamento vigente para este Acto Eleccionario.

Saluda atentamente a usted,



Dpto. de Bienestar y Calidad de Vida Servicio de Salud Metropolitano Central

Merced N°280, 2º piso Fono 25746915- Red Minsal 246915



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBFSSU-757>

DISTRIBUCION

Dirección S.S.M.C.

Subdirección Gestión Asistencial S.S.M.C.

Dpto. de Gestión Integrada de Redes Asistenciales DEGIRED S.S.M.C.

Dpto. Gestión de la Información S.S.M.C.

Programa de Recuperación y Atención Integral en Salud PRAIS S.S.M.C.

Comité Ético Científico SSMC

Dpto. de Relaciones Públicas y Comunicaciones S.S.M.C.

Dpto. de Asesoría Jurídica S.S.M.C.

Dpto. de Auditoría S.S.M.C.

Unidad Decomisos S.S.M.C.

Dpto. Relaciones Laborales S.S.M.C.

Subdirección de Recursos Físicos y Financieros S.S.M.C.

Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas S.S.M.C.

Dpto. Gestión y Desarrollo de Personas S.S.M.C.

Dpto. de Finanzas S.S.M.C.

Dpto. de Recursos Físicos S.S.M.C.

Dpto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones S.S.M.C.

Dpto. de Operaciones y Logística S.S.M.C.

Dpto. de Capacitación y Formación S.S.M.C.

UST S.S.M.C.

Unidad de Personal S.S.M.C.

Presidente APRUS Dirección S.S.M.C.

Asociación de Profesionales y No Profesionales del S.S.M.C.

Presidente ASOFUN Dirección S.S.M.C.

Asociación Gremial AFUSA S.S.M.C.

Dirección Hospital Clínico San Borja Arriarán

Subdirección Médica H.C.S.B.A.

Subdirección Administrativa H.C.S.B.A.

Jefe Dpto. Gestión de las Personas H.C.S.B.A.

Encargada Unidad Local Bienestar H.C.S.B.A.

Presidente APRUS H.C.S.B.A.

Presidente FENTESS H.C.S.B.A.

Presidente FENATS H.C.S.B.A.



Dpto. de Bienestar y Calidad de Vida Servicio de Salud Metropolitano Central

Merced N°280, 2º piso Fono 25746915- Red Minsal 246915



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBFSSU-757>

Asociación de Funcionarios N°1 H.C.S.B.A.

Presidente ASENF H.C.S.B.A.

Director de Atención Primaria

Subdirección Administrativa D.A.P.

Subdirección Médica D.A.P.

Dpto. Gestión de las Personas D.A.P.

Encargado Unidad Local Bienestar D.A.P

Presidente APRUS D.A.P.

Presidente FENTESS D.A.P.

Presidente FENATS D.A.P.

Director Cesfam Maipú

Coordinador Administrativo Cesfam Maipú

Directora Jardín Infantil y Centro Escolar Cesfam Maipú

Director Cesfam N° 1

Coordinador Administrativo Cesfam N. ° 1

Director Cesfam N. ° 5

Coordinador Administrativo Cesfam N. ° 5

Director Cesfam Norman Voullieme

Coordinador Administrativo Cesfam Voullieme

Director Cesfam Dr. Ahues

Coordinador Administrativo Cesfam Dr. Ahues

Director Cesfam Padre Vicente Irarrazabal

Coordinador Administrativo Cesfam Padre Vicente Irarrazabal

Director Cesfam San José de Chuchunco

Coordinador Administrativo Cesfam Chuchunco

Director Cesfam Ana María Juricic

Coordinador Administrativo Cesfam Ana Maria Juricic

Director Cesfam Sofía Pincheira

Coordinador Administrativo Cesfam Sofía Pincheira

Dirección Hospital de Urgencia Asistencia Pública

Subdirección Médica H.U.A.P.

Subdirección Administrativa H.U.A.P.

Dpto. Gestión de las Personas H.U.A.P.



Dpto. de Bienestar y Calidad de Vida Servicio de Salud Metropolitano Central

Merced N°280, 2º piso Fono 25746915- Red Minsal 246915



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBFSSU-757>

Encargado Unidad Local Bienestar H.U.A.P.
Presidente APRUS H.U.A.P.
Presidente FENATS H.U.A.P.
Asociación de Auxiliares H.U.A.P.
Asociación de Administrativos H.U.A.P.
Asociación Médicos Asistencia Pública
Asociación de Técnicos Paramédicos y otros funcionarios H.U.A.P.
Directora Sala Cuna, Jardín Infantil y Centro Escolar H.U.A.P.

Director Hospital El Carmen "Dr. Luis Valentín Ferrada"
Subdirección Médica H.E.C.
Subdirección Administrativo H.E.C.
Jefe Gestión de las Personas H.E.C.
Encargada Unidad Local Bienestar H.E.C.

Director SAMU
Subdirección Medica SAMU
Subdirección Administrativa SAMU
Jefe Dpto. Gestión de las Personas SAMU
Encargada Unidad Local Bienestar SAMU
Dpto. de Bienestar y Calidad de Vida S.S.M.C.
Oficina de Partes

INTEGRANTES CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR

Representante Afiliado Titular DAP Sra. Verónica Thielemann Rojas
Representantes Afiliados Titular HUAP. Pedro Godoy Sandoval
Representante Fenats Titular, HCSBA Sr. Ariel Herrera
Representante Fenats Suplente, HCSBA. Juan Farfán González
Representante Afiliado Suplente HCSBA. Mauricio Rodriguez Baeza
Representante Afiliado Suplente HEC Sra. Paulina Cortes Salinas



Dpto. de Bienestar y Calidad de Vida Servicio de Salud Metropolitano Central

Merced N°280, 2º piso Fono 25746915- Red Minsal 246915



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBFSSU-757>